



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

**FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintitrés de diciembre de dos mil once, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

9º EXPEDIENTE C-2011/010 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO “CENTRO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, PRÁCTICAS DE EMPRESAS Y EMPLEO EN EL MARCO DEL EJE 5 DESARROLLO DEL TEJIDO ECONÓMICO- MEDIA 2.6 (PROGRAMAS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROYECTO URBAN (UR. 05-36-CO1): ADJUDICACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación del contrato de prestación del servicio Centro de Promoción de Empleo para el desarrollo de diversos programas de formación, prácticas de empresas y empleo dentro del Proyecto Urban (UR- 05-36-CO1), y **resultando:**

1º.- Mediante resolución de la Alcaldía número 264/2011 de fecha 10 de junio, se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria para la prestación del servicio “Centro de promoción de empleo para el desarrollo de diversos programas de formación, prácticas de empresas y empleo del eje 5 desarrollo del tejido económico- media 2.6 (programa de formación) dentro del Proyecto Urban (UR- 05-36-CO1), cuyo presupuesto asciende a 167.710,00 euros, IVA incluido y previéndose un gasto adicional en concepto de IVA de 30.187,80 euros. El plazo máximo de ejecución del contrato es de 24 meses

2º.- El anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P número 160 de fecha 13 de julio de 2.011, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 28 de julio de 2011. Durante el plazo hábil abierto se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- 1.- HERRERO Y VARO, S.L.
- 2.- FUNDACION CEPAIM.
- 3.- DIASOFT FORMACIÓN, S.L.

3º. Convocada Mesa de Contratación al efecto, la misma decide:

Primero.- Con fecha 7 de septiembre de 2011, proceder a la apertura del sobre A y, tras su examen, requerir a HERRERO Y VARO, S.L., la subsanación de documentación respecto a la declaración de volumen global del ejercicio 2008, relativo a la solvencia económica

Segundo.- Con fecha 12 de septiembre de 2011, admitir a la licitación a todos los licitadores presentados y proceder a la apertura del sobre B (criterios no valorables automáticamente mediante cifras o porcentajes).



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Tercero.- Con fecha 25 de noviembre de 2011, previo informe elaborado al efecto por el Técnico Municipal, Sr. Vega Pérez:

- a) Hacer público el resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos (sobre B), conforme a lo siguiente:
- HERRERO Y VARO, S.L.: 48 puntos.
 - FUNDACION CEPAIM.: 20 puntos.
 - DIASOFT FORMACIÓN, S.L.: 39 puntos.

- b) Proceder a la apertura del sobre C (criterios valorables automáticamente mediante cifras o porcentajes), resultando las siguientes ofertas económicas, IVA excluido:

- **HERRERO Y VARO, S.L.:**
- Precio sin IVA: 160.000 euros.
- IVA: 28.800 euros.
- Total: 188.800 euros.

- **FUNDACION CEPAIM:**
- Precio sin IVA: 156.120 euros.
- IVA: 28.101,60 euros.
- Total: 184.221,60 euros.

- **DIASOFT FORMACIÓN, S.L.:**
- Precio sin IVA: 122.428,30 euros.
- IVA: 22.037,09 euros.
- Total: 144.465,39 euros.

- c) Hacer público el resultado de la valoración de las ofertas presentadas (sobre C), conforme a las siguientes puntuaciones:

- HERRERO Y VARO, S.L.: 8,5 puntos
- FUNDACION CEPAIM.: 12,79 puntos.
- DIASOFT FORMACIÓN: 50 puntos.

- d) Aprobar la valoración global de las ofertas presentadas por cada licitador, conforme al siguiente detalle (sobre B+C):

- HERRERO Y VARO, S.L.: 56,5 puntos
- FUNDACION CEPAIM.: 32,79 puntos.
- DIASOFT FORMACIÓN, S.L.: 89 puntos.

- e) Proponer al órgano de contratación la adjudicación de PRESTACION DEL SERVICIO "CENTRO DE PROMOCION DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACION, PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO EN EL MARCO DEL EJE 5



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DESARROLLO DEL TEJIDO ECONOMICO-MEDIA 2.6 (PROGRAMAS DE FORMACION) DENTRO DEL PROYECTO URBAN (UR. 05-36-CO1) a DIASOFT FORMACIÓN, S.L., por importe de 122.428,30 euros IVA excluido (cantidad a la que habrá de añadir la cantidad de 22.037,09 en concepto del 18% de IVA).

4º. El candidato propuesto como adjudicatario ha acreditado encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como el depósito en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva (6.121,41 euros), exigida en el pliego aprobado.

En consecuencia con lo anterior, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, y considerando lo establecido en el art. 94 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y conforme a las atribuciones delegadas por resolución de la Alcaldía 309/2011, de 27 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de seis de sus siete miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de prestación del servicio "CENTRO DE PROMOCION DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACION, PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO EN EL MARCO DEL EJE 5 DESARROLLO DEL TEJIDO ECONOMICO-MEDIA 2.6 (PROGRAMAS DE FORMACION) DENTRO DEL PROYECTO URBAN (UR. 05-36-CO1) a DIASOFT FORMACIÓN, S.L., por importe de 122.428,30 euros IVA excluido (cantidad a la que habrá de añadir la cantidad de 22.037,09 en concepto del 18% de IVA), lo que hace un total de 144.465,39 euros.

Tercero.- Requerir a DIASOFT FORMACIÓN, S.L., para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación, comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores, según anexo que consta en el expediente de su razón, con indicación de los recursos procedentes, acompañando copia del informe elaborado respecto del contenido del sobre B.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, Servicio de Contratación y responsable municipal del contrato.

Sexto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, indicativo de la presente adjudicación, y, en dicho Perfil y en el B.O.P., de la formalización del contrato, una vez que se produzca.

Séptimo.- Facultar a la concejal- delegada del Área de Gobernanza y Evaluación, doña Miriam Burgos Rodríguez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

suscriba el correspondiente contrato administrativo conforme a la resolución de la Alcaldía número 310/2011 de 27 de junio.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a veintitrés de diciembre de dos mil once.



M. B. El Alcalde
P. D. Teniente de Alcalde